

VISTO:

la propuesta presentada por la Escuela de Filosofía, por la cual se plantea el dictado del Seminario Optativo de Grado "Género(s), sexualidad(es) y Derechos Humanos"

CONSIDERANDO:

que dicho seminario cumple con los requisitos establecidos en la Res. HCS N° 80/11 de la Licenciatura en Filosofía y Res. HCS N° 310/04 del Profesorado en Filosofía;

que la propuesta cuenta con el aval de la Dirección y Consejo de la Escuela de Filosofía;

que el seminario será dictado por el Dr. Eduardo Mattio, quien acredita antecedentes suficientes para su dictado;

que el Programa de Derechos Humanos de la FFYH solicita que dicho Seminario sea ofrecido como espacio curricular electivo/optativo para todas las carreras de la Facultad;

que en consulta con la Escuela de Ciencias de la Educación y en función de las características de su plan de estudios, se propone su dictado como seminario electivo del Ciclo Básico;

que en consulta con el Departamento de Geografía y en función de las características de su plan de estudios, se asigna a este seminario la cantidad de 6 (seis) créditos;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el dictado del seminario de Grado "Género(s), sexualidad(es) y DDHH", a dictarse el Primer Cuatrimestre del año 2015 como espacio curricular electivo u optativo de todas las carreras de la FFYH.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR al Dr. Eduardo Mattio como docente responsable del dictado del seminario como complementación de funciones de su cargo de Prof. Asistente, ded. Exclusiva de la Cátedra de Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que dicho seminario integre la oferta de Seminarios Electivos del Ciclo Básico de la Carrera de Ciencias de la Educación.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 4º: ASIGNAR a dicho seminario 6 (seis) créditos para la Licenciatura en Geografía.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

CÓRDOBA, 16 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº 0379



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES